



GRUPO SYDIS es un grupo de empresas integradas por SOLUCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SYDIS CONTRUCCION Y PROYECTOS y SYDIS PARTS, que dispone de una certificación, para todas ellas, de su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral desarrollado en conformidad con los requisitos de las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37301:2021 bajo el siguiente Alcance: **Promoción, diseño, ingeniería, construcción, montaje, desmontaje, operación, mantenimiento, explotación, reciclado y compraventa de centrales productoras de energía renovable. transporte especial y servicios de grúa. Compraventa, reparación, mantenimiento, conservación, importación o exportación y distribución de materiales, productos, consumibles y repuestos. Servicios de asesoramiento técnico y venta de herramienta, máquinas, instalaciones y procesos. Suministro de repuestos de parques eólicos y centrales productoras de energía renovable.**

La Dirección, consciente de que mantener una actitud proactiva al cumplimiento y vigilancia del cumplimiento de los requisitos legales, así como de las actividades de Responsabilidad Social Corporativa, es fundamental para ofrecer una organización con las máximas garantías para sus trabajadores, clientes, proveedores, accionistas y sociedad en general, establece la presente Política de Gestión del Compliance y RSC. Esta política constituye la base de su Sistema Integrado de Compliance y RSC, alineado con la Norma ISO 37301:2021, y refleja el compromiso irreversible de GRUPO SYDIS con la cultura de compliance, la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa en todas sus operaciones.

Para ello, GRUPO SYDIS designa al Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer), función independiente con acceso directo a la Alta Dirección y al Consejo o máximo órgano de gobierno, quien supervisará el funcionamiento integral del sistema de cumplimiento, identificará riesgos de incumplimiento, realizará seguimiento a los indicadores de compliance, y garantizará la aplicación efectiva de esta política en toda la organización y sus filiales.

Ámbito de Aplicación del Sistema de Compliance

El presente sistema de compliance se aplica y contextualiza en relación con:

El tamaño y naturaleza de GRUPO SYDIS como grupo empresarial multiempresarial con operaciones en sectores diversos (energía renovable, construcción, transporte, distribución).

La complejidad operacional derivada de múltiples jurisdicciones y requisitos legales diversos.

El entorno regulatorio en el que opera GRUPO SYDIS, incluyendo obligaciones internacionales, regionales y locales.

Integración del Compliance con otras Funciones Organizacionales

El compliance de GRUPO SYDIS se integra de forma coordinada con gobernanza corporativa, gestión de riesgos, función de auditoría interna y asesoría jurídica, asegurando un enfoque holístico e integrado en la gestión de incumplimientos.

Principios para la Gestión de Relaciones con Partes Interesadas

GRUPO SYDIS gestiona sus relaciones con partes interesadas internas (empleados, directivos) y externas (clientes, proveedores, reguladores, sociedad) bajo principios de transparencia, participación, responsabilidad mutua y protección de denunciantes.

**Consideraciones para el Desarrollo de la Política**

Al desarrollar la presente política de compliance, se ha considerado:

- a) Obligaciones específicas internacionales, regionales y locales aplicables al grupo
- b) La estrategia, objetivos, cultura y enfoque de gobernanza de la organización
- c) La estructura de la organización del grupo
- d) La naturaleza y nivel de riesgo asociado a los no cumplimientos de compliance en cada área operativa
- e) Las normas, códigos, políticas internas y procedimientos adoptados (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37301)
- f) Las normas, códigos y estándares de la industria en los sectores de operación

Componentes de la Política de Compliance

La presente política de compliance consta de una declaración de misión, una declaración de política general clara, estrategias de gestión con asignación de responsabilidades, procedimientos estándar de compliance, y procedimientos de auditoría y debida diligencia, tal como se desarrolla a continuación.

Las vías a través de las que SYDIS va a mejorar su compromiso con el cumplimiento normativo son:

1. Desarrollo en la empresa de un código de conducta para proveedores
2. Desarrollo en la empresa de una política/procedimientos formalizados para garantizar que cada empleado de la empresa es contratado por su propia voluntad.
3. Que sirva de marco para establecer los objetivos compliance de la organización, encaminados al cumplimiento de requisitos y el cumplimiento legal.
4. Cumplimiento legal en todos los aspectos aplicables a la empresa y sus representantes y en el ámbito de todo su alcance.
5. Garantía de que los horarios de trabajo y las horas extraordinarias de los empleados cumplen la legislación aplicable, las normas del sector o los convenios aprobados.
6. Prohibición de la aceptación de comisiones o sobornos
7. Política de salarios de acuerdo con la legislación aplicable, las normas del sector o los convenios colectivos pertinentes y, al menos, el salario mínimo.
8. Existencia de declaración salarial comprensible que incluya las horas regulares y extraordinarias trabajadas, los ingresos regulares y extraordinarios y las deducciones
9. Prohibición del trabajo infantil y políticas de contratación de personas de mayores de edad.
10. Políticas de no discriminación en el lugar de trabajo, el acoso sexual y físico, el abuso mental, físico o verbal, la coacción o la intimidación en cualquier circunstancia en el lugar de trabajo
11. Apoyo al derecho de los trabajadores a asociarse libremente y a negociar colectivamente sin interferencias
12. Mejora continua en el desempeño compliance.
13. Puesta en marcha de procedimientos y sistemas formales para evitar prácticas corruptas



- 14.** Disponibilidad de un mecanismo de reclamación para que los trabajadores puedan plantear sus preocupaciones y quejas.
- 15.** Disponibilidad de varios canales de denuncias, que permiten también el anonimato del denunciante

Estos canales incluyen: línea ética de denuncias (telefónica y online), correo electrónico de compliance, entrevistas presenciales con el Responsable de Cumplimiento, y buzones anónimos, garantizando múltiples vías de comunicación accesibles a todos los stakeholders.

- 16.** Anima a todos los trabajadores y partes interesadas a plantear las inquietudes, dudas, quejas o denuncias que consideren oportunas y estén relacionadas con el cumplimiento.

El objetivo de la Responsabilidad Social Corporativa de GRUPO SYDIS es conseguir su desarrollo sostenible e integrado, ofreciendo servicios de máxima calidad, de forma responsable y eficiente, a sus usuarios, clientes y stakeholders, mientras promueve activamente una cultura ética, de cumplimiento normativo y de integridad en todas las operaciones. GRUPO SYDIS se compromete a fomentar la capacitación y desarrollo profesional continuo de sus empleados, acompañar el desarrollo social y económico de los entornos en los que opera, respetar y proteger los derechos humanos, y utilizar de manera eficiente y sostenible los recursos naturales necesarios para su actividad, desde un planteamiento estratégico de creación de valor compartido con todos sus grupos de interés.

Para ello, la alta dirección apoya y garantiza la independencia del responsable compliance, la comunicación continua y le otorga la autoridad necesaria para su correcto desempeño.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política, de las leyes y regulaciones aplicables, o de los procesos y procedimientos internos de la organización, tendrá consecuencias significativas. Estas pueden incluir, pero no se limitan a:

- 1. Acciones Disciplinarias:**
 - Advertencias verbales o escritas.
 - Suspensión temporal o permanente de funciones.
 - Terminación del contrato laboral o relación comercial.
- 2. Sanciones Legales:**
 - Denuncias ante autoridades competentes.
 - Multas o sanciones económicas impuestas por organismos reguladores.
- 3. Daño Reputacional:**
 - Pérdida de confianza por parte de clientes, proveedores y otras partes interesadas.
 - Impacto negativo en la imagen pública de la organización.
- 4. Responsabilidad Civil o Penal:**
 - En casos graves, los responsables podrían enfrentar acciones legales, incluyendo demandas civiles o penales.

La organización investigará todos los casos de incumplimiento de manera imparcial y tomará las medidas correspondientes según la gravedad de la falta.

Empleados



- El empleado cumplirá siempre con la ley.

Los empleados de GRUPO SYDIS tienen el deber de familiarizarse con esta política, aplicarla en sus actividades cotidianas, denunciar violaciones conocidas, y participar activamente en la cultura de compliance organizacional.

- El empleado de GRUPO SYDIS regirá sus conductas por los valores corporativos fundamentales: honestidad en todas las transacciones, máxima calidad en el desempeño, iniciativa e innovación responsable, y responsabilidad en la toma de decisiones. Estos valores son pilares de la cultura de compliance y deben traducirse en comportamientos tangibles en el trabajo diario.
- El empleado actuará en todo caso de acuerdo con la buena fe contractual.
- El empleado debe proactivamente identificar y evitar actividades, relaciones o situaciones que entren en conflicto de interés real o aparente con SYDIS o sus stakeholders, y está obligado a informar de inmediato de cualquier conflicto de interés actual o potencial a su superior directo o al Responsable de Cumplimiento, en forma escrita cuando sea posible.

El conflicto de interés debe evaluarse tanto en términos de situaciones actuales como de potenciales conflictos futuros, y debe informarse sin temor a represalias.

- El empleado tratará con respeto, dignidad y profesionalismo a los clientes, compañeros de trabajo, directivos, proveedores y demás colaboradores y stakeholders, independientemente de su posición jerárquica, origen, género, edad, orientación sexual, creencias o cualquier otra característica personal.
- La discriminación de cualquier tipo, incluyendo por origen, raza, color, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, creencias religiosas, ideas políticas, afiliación sindical, estado civil, responsabilidades familiares, o cualquier otra característica protegida, así como el acoso sexual, físico, psicológico o moral, son totalmente inaceptables y están estrictamente prohibidos en GRUPO SYDIS. Se garantiza un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de discriminación u hostigamiento.
- El abuso de poder, acoso, intimidación, hostigamiento o maltrato de cualquier índole, por cualquier medio (verbal, físico, digital, psicológico) de un empleado a otro, independientemente de su jerarquía, es una práctica estrictamente prohibida en GRUPO SYDIS. Se proporcionan mecanismos seguros de denuncia y protección para víctimas de abuso.
- GRUPO SYDIS respalda y fomenta activamente el desarrollo de la trayectoria profesional de los empleados mediante programas de capacitación continua, mentoría, oportunidades de crecimiento, y evaluación de desempeño basada en méritos. La formación en compliance es obligatoria para todos los empleados, especialmente en áreas de alto riesgo.
- El empleado no debe desempeñar sus funciones bajo la influencia del alcohol, drogas u otras sustancias que afecten su capacidad cognitiva, motriz o de juicio. GRUPO SYDIS proporciona programas de apoyo, asesoramiento confidencial y recursos de salud mental para empleados que enfrenten desafíos relacionados con abuso de sustancias.

GRUPO SYDIS se compromete a proporcionar recursos y apoyo para empleados que enfrenten problemas de sustancias, considerando estos asuntos con sensibilidad y confidencialidad.



- En caso de cualquier duda, pregunta o incertidumbre sobre la aplicación de esta política o sobre qué constituye un comportamiento ético y compliant, el empleado debe consultar sin temor a represalias con su superior directo, el Responsable de Cumplimiento, Recursos Humanos, o asesoría jurídica interna. GRUPO SYDIS fomenta una cultura donde hacer preguntas es visto como fortaleza, no como debilidad.
- El ejercicio del trabajo se hará siempre de forma libre, voluntaria, pactada conscientemente y dentro de los estándares legales del lugar de origen. Está totalmente prohibida la esclavitud, el trabajo forzoso, el trabajo de menores, el trabajo en condiciones de explotación o abuso, tanto en la empresa como en toda la cadena de suministro, subcontrataciones y relaciones comerciales. GRUPO SYDIS realiza auditorías y debida diligencia en proveedores para verificar el cumplimiento de estos estándares.

Anticorrupción y Soborno:

- GRUPO SYDIS condena de forma absoluta cualquier tipo de corrupción, soborno, cohecho o prácticas similares, y se compromete activamente a luchar contra estas conductas en todas sus operaciones y en toda su cadena de suministro. La tolerancia cero hacia la corrupción es un principio fundamental de GRUPO SYDIS.
- GRUPO SYDIS compete en el mercado en condiciones justas, transparentes y equitativas, únicamente en atención a los méritos, calidad y valor de sus servicios, rechazando cualquier ventaja competitiva obtenida mediante prácticas fraudulentas o corruptas.
- Independientemente de los usos locales, costumbres comerciales o presiones del mercado, queda estrictamente prohibido cualquier pago personal, comisión ilícita, soborno, dinero en efectivo, regalos de valor significativo, viajes o beneficios no autorizados entre GRUPO SYDIS y clientes, proveedores, distribuidores, intermediarios o funcionarios públicos.
- Es inaceptable recibir regalos u otras gratificaciones de clientes, proveedores u otros terceros, excepto cuando sea costumbre local establecida y siempre que sean de pequeño valor (por debajo de los 50 euros), de origen lícito, y debidamente documentados.

Leyes y Competencia:

- La práctica empresarial de GRUPO SYDIS está fundamentada en el cumplimiento estricto de todas las reglas, disposiciones y legislación vigente en materia de competencia justa, tanto nacional como internacional, incluyendo las normas de defensa de la competencia y antimonopolio.
- GRUPO SYDIS no se pone de acuerdo, de forma explícita o implícita, con empresas competidoras para fijar o manipular precios, condiciones de servicios, cuotas de mercado, territorios de venta o división de mercados, ni participa en cárteles o acuerdos restrictivos de la competencia.
- GRUPO SYDIS no manipula, coordina ni intercambia información confidencial sobre licitaciones, ofertas comerciales, costos, márgenes o estrategias comerciales con empresas competidoras, guardando confidencialidad sobre información sensible en procesos de contratación.
- GRUPO SYDIS protege y no difunde a empresas competidoras su estrategia empresarial referente a precios, descuentos, bonificaciones, términos y condiciones de venta, costos, márgenes de ganancia, clientes estratégicos, o cualquier información comercial confidencial.



- La empresa se compromete a mantener una política de vigilancia frente al fraude, corrupción y blanqueo de capitales, tanto en nombre de la empresa, como por iniciativa de los empleados.
- SYDIS fomenta la vigilancia de las prácticas anticompetitivas previene el uso de éstas.

Relaciones con Clientes y Proveedores:

- GRUPO SYDIS se asegurará de que todos sus proveedores, clientes, contratistas y socios comerciales están debidamente informados, a través de canales claros y accesibles, sobre su Código de Conducta, normas de compliance y expectativas éticas. GRUPO SYDIS incluye cláusulas de compliance en los contratos y acuerdos comerciales, y requiere que terceros afirmen su comprometimiento con estos estándares.
- Los servicios de GRUPO SYDIS en las instalaciones de los clientes se ajustarán estrictamente a los estándares, niveles de calidad, salud, prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo acordados contractualmente, cumpliendo con toda la legislación aplicable y buenas prácticas de la industria.
- Se respetará íntegramente la privacidad del cliente y se protegerán sus datos de acuerdo con la legislación vigente de protección de datos (RGPD, leyes nacionales), implementando medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad e integridad de la información.
- GRUPO SYDIS prestará una atención efectiva, diligente y responsiva a todas las quejas y reclamaciones de clientes, proveedores y otros stakeholders, considerándolas como una valiosa contribución para mejorar continuamente los niveles de servicio, calidad e implementación del compliance.

Estandartes para el puesto de trabajo

- GRUPO SYDIS se asegurará de que todos sus proveedores, clientes, contratistas y socios comerciales están debidamente informados, a través de canales claros y accesibles, sobre su Código de Conducta, normas de compliance y expectativas éticas. GRUPO SYDIS incluye cláusulas de compliance en los contratos y acuerdos comerciales, y requiere que terceros afirmen su comprometimiento con estos estándares.
- Los servicios de GRUPO SYDIS en las instalaciones de los clientes se ajustarán estrictamente a los estándares, niveles de calidad, salud, prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo acordados contractualmente, cumpliendo con toda la legislación aplicable y buenas prácticas de la industria.
- Se respetará íntegramente la privacidad del cliente y se protegerán sus datos de acuerdo con la legislación vigente de protección de datos (RGPD, leyes nacionales), implementando medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad e integridad de la información.
- GRUPO SYDIS prestará una atención efectiva, diligente y responsiva a todas las quejas y reclamaciones de clientes, proveedores y otros stakeholders, considerándolas como una valiosa contribución para mejorar continuamente los niveles de servicio, calidad e implementación del compliance.

Responsabilidad social empresarial



- GRUPO SYDIS respeta, apoya y promueve activamente los derechos humanos, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y la Declaración de Principios de la OIT sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Las condiciones dignas de trabajo, remuneración justa, seguridad laboral y un ambiente respetuoso son pilares fundamentales de GRUPO SYDIS. En línea con las leyes nacionales e internacionales, y las normas de la OIT, GRUPO SYDIS no tolera el trabajo infantil, trabajo forzoso, trabajo en condiciones de abuso, explotación laboral, o cualquier forma de discriminación o acoso en el lugar de trabajo.
- GRUPO SYDIS actúa de acuerdo con sanos principios de buen gobierno corporativo, transparencia, rendición de cuentas (accountability) y ética empresarial, fortaleciendo la confianza de sus stakeholders en la organización.
- GRUPO SYDIS se compromete a reducir de forma continuada, sistemática y medible cualquier efecto medioambiental adverso resultante de sus actividades, a través de la implementación de prácticas sostenibles, eficiencia energética, gestión responsable de residuos, y cumplimiento de la normativa ambiental.
- GRUPO SYDIS actúa como buen ciudadano corporativo responsable en todas las jurisdicciones y comunidades donde está presente, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de las sociedades, respetando las culturas locales, y colaborando con autoridades públicas y organizaciones comunitarias.
- Los compromisos sociales, medioambientales y éticos de GRUPO SYDIS deberán reflejarse de forma coherente y verificable en todas sus relaciones con clientes, empleados, proveedores, accionistas, reguladores y comunidades, en todas las zonas geográficas donde GRUPO SYDIS desarrolle sus actividades.

9. CAPACITACIÓN Y CONCIENCIA EN COMPLIANCE

GRUPO SYDIS reconoce que una cultura de compliance efectiva requiere educación continua y conciencia de todos sus stakeholders. Por ello, GRUPO SYDIS proporciona programas de capacitación obligatoria en compliance a todos los empleados, adaptados a sus funciones y nivel de riesgo.

La capacitación abarca: conocimiento de esta política, identificación de riesgos de compliance, procedimientos de denuncia, protección de denunciantes, conflictos de interés, corrupción y soborno, competencia justa, protección de datos, derechos humanos, y responsabilidad social corporativa.

Los proveedores, contratistas y otros terceros que trabajen con GRUPO SYDIS también serán informados sobre los requisitos de compliance y se esperará su cumplimiento. Se proporcionarán recursos, materiales y orientación para facilitar la comprensión e implementación de estas políticas.

**10. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA**

La presente Política de Compliance y RSC será revisada periódicamente (mínimo anualmente) para asegurar su continua adecuación al contexto regulatorio, operacional y de riesgos de GRUPO SYDIS. Las sugerencias de mejora provenientes de empleados, auditorías internas, investigaciones de incumplimiento y cambios normativos serán consideradas en actualizaciones futuras.

El Responsable de Cumplimiento preparará reportes periódicos sobre el desempeño del sistema de compliance, incluyendo indicadores clave, hallazgos de auditorías, investigaciones realizadas, y recomendaciones de mejora, los cuales serán presentados a la Alta Dirección.

Fdo. Gerencia

Fecha: 13/06/26

**SYDIS****SOLUCIONES Y DESARROLLOS
DE INGENIERÍA Y SERVICIOS**